

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: teléfonos, firmas y rúbricas de la persona física contratista José Antonio Merchant Barranco, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del fallo y notificación de adjudicación relacionado con el contrato 70250003, relativo al servicio limpieza, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Laura Anastacia Vargas Amores**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJTLAXCALA/001/2024

CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
PCCPS/CCJTLAXCALA/001/2024  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
TLAXCALA

10 de diciembre de 2024

**AVISO DE FALLO**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado.

Se remitió invitación a 6 posibles concursantes además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horarios establecidos:

**Dictamen Resolutivo Técnico:**

Participante	Resultado
José Antonio Merchant Barranco	Favorable
Grupo Asesores y Registros, S.C.	Favorable
Clinroc, SA de CV*	Favorable

**Dictamen Resolutivo Económico:**

Participante	Resultado
José Antonio Merchant Barranco	Favorable
Grupo Asesores y Registros, S.C.	Favorable
Clinroc, SA de CV*	No favorable

\* Clinroc SA de CV

De conformidad con el numeral 10.3.6 de las bases. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevalectante establecido con base en su Investigación de Mercado. Debido a que la propuesta supera en un 55.23% el monto estimado base no se considera favorable.

**Fallo:**

En términos del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento, se adjudica el servicio al participante que obtuvo resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables:

mjge-ZhuFVNfHIDeXeS:zJUTLQVHleSfH8rPuzCXQOZABm2cA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJTLAXCALA/001/2024

PARTICIPANTE	JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO	
Descripción breve	Precio unitario mensual	Importe global total
Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala Consistente en dos operarios como se describe:  1 elemento en turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 elemento en turno vespertino de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Incluye materiales, insumos y equipo.	\$27,000.00	\$324,000.00
SUBTOTAL:	\$27,000.00	\$324,000.00
IVA	\$4,320.00	\$51,840.00
TOTAL	\$31,320.00	\$375,840.00

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tlaxcala, Tlaxcala a 10 de diciembre de 2024

Laura Anastacia Vargas Amores  
Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

# ACUSE

OFICIO	CCJTLX-224-2024
FECHA	10 de diciembre de 2024
	Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como artículo 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por concurso público sumario, número PCCPS/CCJTLXCALA/001/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Contratación del Servicio de Limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala
IMPORTE TOTAL:	\$ 375,840.00 (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO

Descripción breve	Precio unitario mensual	Importe global total
Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala Consistente en dos operarios como se describe:  1 elemento en turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 elemento en turno vespertino de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Incluye materiales, insumos y equipo.	\$27,000.00	\$324,000.00
TOTAL:	\$27,000.00	\$324,000.00
IVA	\$4,320.00	\$51,840.00
TOTAL	\$31,320.00	\$375,840.00

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

Periodo de la contratación de los servicios:	1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Lugar de prestación de los servicios:	Calle Xicohténcatl #16, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. CP. 90000.
Plazo y forma de pago:	A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.

Q  
Zua

m4eZtuFuNHQeXxSzJTtGYHleS+H8rPc2vxQJvABm2cA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPLENTE CORTES DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

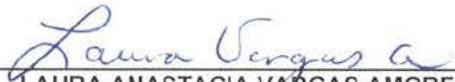
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

  
LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN TLAXCALA

R

m4eZtuFuNHQeXxSzJTtGYHieS+H8rPc2vxQJvABm2cA=